



"SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE DOS FURGONETAS CON ESCÁNER DE RAYOS X MÓVIL PARA LA INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA EN EL PUERTO DE BARCELONA." Clave de expediente: 2015R320040. Refª. Servicio de Contratación: 52/16.

Consultas:

1.- En el Cuadro-Resumen de Características-Apartado G: Contenido de las Ofertas, nos indican que será suficiente aportar la escritura en la que consten los estatutos vigentes de la Sociedad, debidamente inscritos e incluir en el SOBRE 1 dirección de correo y nº fax para comunicaciones/notificaciones, en cambio en el Pliego-Apartado CONDICIÓN 4ª: PROPOSICIONES, nos indican que debemos aportar la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la representación-Poder y fotocopia DNI del representante.
- Documentos que acrediten capacidad de obrar: escritura constitución y modificación.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica de la empresa - Se indica que se acreditará con la aportación de los documentos exigidos en el Cuadro-Resumen de Características, ¿a qué documentos se refieren? ¿cuáles debemos presentar para poder acreditar la solvencia económica y técnica de la empresa?

Contestación:

Tal como establece el apartado G del Cuadro Resumen de Características, en referencia al sobre nº 1, la documentación que deberá contener, es la que se hace referencia en el Pliego de Condiciones (en su CONDICIÓN CUARTA).

Sin embargo, solo y exclusivamente, en referencia al apartado 2) del punto 1.1 de dicha CONDICIÓN, en la que se solicitan documentos que acrediten la capacidad de obrar, como la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil, tal como establece el Cuadro Resumen, será suficiente aportar la escritura en la que consten los estatutos vigentes de la sociedad debidamente inscritos.

En relación a la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica de la empresa, si no consta en el Cuadro Resumen nada al respecto, como es el caso, entonces no será necesario presentar documentación en referencia a dicha solvencia.

- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar.

- Fianza Provisional- Anexo 1: Si dicha fianza la constituimos mediante aval, ¿debemos incluir directamente el aval en el SOBRE 1 o debemos depositarlo antes (donde ustedes nos indiquen) y presentarles resguardo de dicho depósito? ¿El importe de dicho aval será el 3% del presupuesto de licitación 557.500 euros IVA excluido, es decir: 16.725 euros? ¿El organismo ante el cual se constituye el aval es la Autoridad Portuaria de Barcelona o debemos indicar Presidencia del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona?

Contestación:



*La fianza constituida mediante aval deberá incluirse en el sobre nº 1.
El importe de la fianza ha de ser de 16.725 euros.
La fianza se constituye ante la Autoridad Portuaria de Barcelona*

.-Declaración Grupo Empresarial: Nuestra empresa no pertenece a ningún grupo empresarial, ¿debemos presentar Declaración indicando la no pertenencia a grupo empresarial?

Contestación:

Sí, tal y como se especifica en la condición 4ª, 1.-1.-SOBRE Nº1, apartado 7) del pliego de condiciones.

.- Nos pueden confirmar ¿Si debemos incluir en el SOBRE 1 todos los documentos indicados anteriormente o sólo la escritura en la que consten los estatutos vigentes de la Sociedad? Comentarles que nuestra empresa está inscrita en el Registro de Licitadores de Cataluña (RELI) ¿esta inscripción nos eximiría de presentar alguna de la documentación mencionada anteriormente o debemos presentarla toda igualmente?

Contestación:

Se deben incluir todos los documentos relacionados en el apartado 1.1. SOBRE Nº1 (UN SOLO EJEMPLAR) de la CONDICIÓN CUARTA del Pliego de Condiciones, sin embargo en relación a los documentos que acrediten la capacidad de obrar, además de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil..., es posible tal como indica el apartado G del Cuadro Resumen de Características en relación al sobre nº1, aportar la escritura en la que consten los estatutos vigentes de la sociedad, debidamente inscritos.

La presentación de la inscripción en el Registro de Licitadores de Cataluña no exime de presentar la documentación relacionada.

2.- En el Cuadro de Características-Apartado G: CONTENIDO OFERTAS-SOBRE 2 nos indican que deberemos presentar dos ejemplares de la oferta técnica, un original en soporte papel y una copia en soporte informático, en cambio en el Pliego apartado 1.2. SOBRE 2 nos indican que debemos presentar dos ejemplares, un original en soporte informático y una copia en papel, ¿nos pueden confirmar cuál es la correcta?

Contestación:

Se debe presentar: a) un original exclusivamente en soporte papel y b) una copia exclusivamente en soporte CD, tal como indica el Cuadro-Resumen de Características.

3.- En el apartado 3.1.1 se menciona que el generador deberá estar ajustado en modo vertical hacia abajo ¿es esta especificación excluyente o se aceptaría que el generador fuera ajustado en modo vertical hacia arriba?

Contestación:

Es una característica técnica de obligado cumplimiento. Si no se cumple es excluyente.



4.- 7. Plan de seguridad y salud. Podemos aportar los certificados del punto 3.7 del PPT -pág 9/9; creemos que es suficiente con ello, no obstante, ¿ el Plan seg y salud lo ha de aportar el adjudicatario? ¿esto es correcto?. A tratarse de un equipo móvil que no tiene instalación fija, ¿el adjudicatario puede adherirse al Plan de SEG. y Salud del Port de Barcelona?

Contestación:

.- En las ofertas se debe aportar la documentación o certificaciones exigida en el punto 3.7 "Seguridad y Salud".

.- El adjudicatario deberá cumplimentar los Planes de Prevención y Riesgos Laborales de la APB.

5.- ¿Es necesario estar en posesión del certificado u homologación por el ministerio del interior como empresa de seguridad en la presentación de la documentación o a la entrega del producto?¿Es necesario estar en posesión del certificado u homologación por el ministerio del interior CSN del equipo de rayos-x a suministrar en la presentación de la documentación o a la entrega del producto?

Estos documentos se deben presentar en la oferta.

6.- En relación a la constitución de la fianza, según el modelo Anexo nº1, hace referencia a BANCO/CAJA. No obstante, podría ser avalista una entidad de garantía como AVAL MADRID?

Contestación:

Tal como establece la CONDICIÓN CUARTA del Pliego de Condiciones, la fianza provisional podrá constituirse en metálico, cheque conformado nominativo a nombre de la Autoridad Portuaria de Barcelona, o aval bancario o de Cía. de seguros autorizada, en cuyo caso deberá utilizarse NECESARIAMENTE el modelo que se adjunta como Anexo nº 1. El aval o seguro deberá estar intervenido por notario.

7.- En el pliego PPT especifica las medidas máximas del furgón: 592cm de largo x 199cm de ancho x 294cm de alto. Las medidas estándar de furgones en España sobrepasan la medida de ancho y de largo que solicitan, en unos 6 cm más de largo x 6 cm más de ancho. ¿Podemos ofertar un furgón con estas medidas (6 cm más de largo x 6 cm más de ancho) o es totalmente imprescindible y excluyente cumplir con el máximo de medidas que solicitan?

Contestación:

Si, siempre y cuando se pueda conducir el furgón con el permiso de conducir clase B.

8.- ¿Cómo se valorarán los Servicios de mantenimiento? ¿En qué se basa la puntuación? ¿Qué requisitos son necesarios para obtener la máxima puntuación?

Contestación:



Las ofertas tienen que cumplir como mínimo con los requerimientos del Anejo5 (CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO).

Se valorará las mejoras en el servicio de mantenimiento, p.ej, ampliación de visitas técnicas preventivas, horarios de atención ampliados y acceso a herramientas de soporte y explotación (Helpdesk), mejora del SLA, etc.

9.- Qué se valorará de las características del vehículo y cabina interior? ¿En qué se basa la puntuación?

Contestación:

Potencia motor, etc. Se valorará objetivamente los distintos vehículos que se presenten.

10.- Qué se valorará de las características del sistema de visualización y operación? ¿En que se basa la puntuación?

Contestación:

Cumplir o mejorar cada una de las características descritas en el sistema de visualización y operación del pliego técnico.

11.- Qué se valorará de las características de los equipos de rayos x? ¿En que se basa la puntuación?

Contestación:

Cumplir o mejorar las características del pliego técnico, como la resolución, penetración en el acero, velocidad de la cinta transportadora, tipo de refrigeración, corriente del tubo, etc.


Port de Barcelona
Secretaria General
Contractació

Barcelona 19 de abril de 2016